

DECRETO N° 2198 /

TEMUCO, 28 MAYO 2024

VISTOS:

1. El Decreto N° 1.263 de fecha 07 de mayo de 2007, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Técnicas para la Licitación Pública Internacional: “**Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (Zona Centro) Comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile**”.

2. El Decreto N° 2.508 de fecha 05 de septiembre de 2007, que adjudica la Propuesta Pública Internacional “Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/Claro Solar (zona centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile”, a la empresa AZVI Chile S.A.

3. El Decreto N° 015 de fecha 09 de enero de 2008, que aprueba Contrato de Concesión Municipal Estacionamientos Subterráneos Comuna de Temuco, suscrito mediante escritura pública de fecha 08 de enero de 2008 entre la Municipalidad de Temuco y Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

4. El Decreto N° 3.004 de fecha 28 de octubre de 2008 que aprueba Modificación de Contrato de Concesión Municipal de Estacionamientos Subterráneos de la Comuna de Temuco, suscrita por escritura pública de fecha 02 de octubre de 2008, entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

5. El Decreto N° 3.426 de fecha 15 de diciembre de 2010 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 10 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de “Concesión Estacionamientos Subterráneos calla San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, correspondiente a plaza Manuel Recabarren.

6. El Decreto N° 3.518 de fecha 22 de diciembre de 2010 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 22 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de “Concesión Estacionamientos Subterráneos calla Claro Solar y calle Prat (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, correspondiente a plaza Aníbal Pinto.

7. El Ordinario N° 522 de fecha 08 de mayo de 2024, de la Dirección de Transito a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se envían las Boletas de Garantía de manera física para su revisión y posterior despacho al Departamento de Tesorería para su resguardo.

8. La presentación de la Boleta de Garantía “A LA VISTA” N° 12461467 de fecha 23 de abril de 2024 de Banco del Estado de Chile, por un monto de 7.000 U. F., tomada a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., R.U.T 76.980.730 – 6, para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 77 de las Bases Administrativas Generales (Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación), con fecha de vencimiento el día 03 de agosto de 2026.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

9. La presentación de la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 12461466 de fecha 23 de abril de 2024 de Banco del Estado de Chile, por un monto de 2.000 U. F., tomada a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., R.U.T. 76.980.730 – 6, para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 79 de las Bases Administrativas Generales (Garantía por Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos), con fecha de vencimiento el día 03 de agosto de 2026.

10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 10615889 del Banco del Estado de Chile de fecha de emisión 03 de mayo de 2022, por un monto de 7.000 U F., tomada por, ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación", tiene vencimiento al 01 de agosto de 2024.

2. Que la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 10615890 del Banco del Estado de Chile de fecha 03 de mayo de 2022, por un monto de 2.000 U F., tomada por, ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos", tiene vencimiento al 01 de agosto de 2024.

DECRETO:

1. Acéptese la **Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 12461467 del Banco del Estado de Chile**, de fecha 23 de abril de 2024, por un valor de 7.000 U.F., de la Oficina SANTIAGO PRINCIPAL de Banco Estado; tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación", de la **"Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile"**, con vencimiento al 03 de agosto de 2026.

2. Acéptese la **Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 12461466 del Banco del Estado de Chile**, de fecha 23 de abril de 2024, por un valor de 2.000 U.F., de la Oficina Temuco de Banco Estado; tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos", de la **"Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile"**, con vencimiento al 03 de agosto de 2026.




MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO


3. Devuélvase la Boleta de Garantía "A LA VISTA N° 10615889 de fecha 03 de mayo de 2022, por un monto de 7.000 U F, tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación", de la "Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile", con vencimiento al 01 de agosto de 2024.

4. Devuélvase la Boleta de Garantía "A LA VISTA N° 10615890 de fecha 03 de mayo de 2022, por un monto de 2.000 U F, tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos", de la "Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile", con vencimiento al 01 de agosto de 2024.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




JHV/FW

Distribución:

- *Tesorería Municipal
- *Dirección de Asesoría Jurídica
- *Dirección de Planificación, Deptos. de Proyectos
- *Dirección de Control Interno
- *Dirección de Transito
- *Dpto. Gestión de Abastecimiento
- *Concesionaria
- *Of de Partes

ORD. N° 522/2024.

ANT.: *Sustitución de boletas de garantías.*

MAT.: *Boletas de Garantía
Estacionamientos Araucanía
Sociedad Concesionaria S.A.*

TEMUCO,

DE: **JAIIME HOLAS VELIZ**
DIRECTOR DE TRANSITO (S)

08 MAY 2024

A: **SRA. MURIEL MATURANA ARRIAGADA**
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

En relación a solicitud ingresada en ésta Dirección de Tránsito, del Representante de Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria, quien realiza el ingreso de nuevas boletas de garantía para su renovación.

Se adjuntan boletas de garantía perteneciente a los Estacionamientos Subterráneos de la Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (Zona Centro) Comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile, para su revisión y posterior despacho al departamento de Tesorería Municipal para su resguardo, a continuación, se detallan las boletas:

- Boleta de Garantía a la vista N° 12461467 de Banco del Estado de Chile, fecha de emisión 23 de abril de 2024 y con fecha de vencimiento 03 de agosto de 2026, por un monto de U.F. 7.000 (siete mil unidades de fomento) para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la etapa de explotación.*
- Boleta de Garantía a la vista N° 12461466 de Banco del Estado de Chile, fecha de emisión 23 de abril de 2024 y con fecha de vencimiento 03 de agosto de 2026, por un monto de U.F. 2.000 (dos mil unidades de fomento) para garantizar la aplicación de multas para el periodo de explotación de los estacionamientos.*

Sin otro particular, se despide atentamente.



Jaiime Holas Veliz
Director (S) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco

JF
AVV
Distribución:

- Indicada*
- Dirección de Tránsito.*
- Archivo.*

Temuco, 09 de mayo del 2022

Señores
Ilustre Municipalidad de Temuco
Presente

De mi consideración,

Adjunto al presente, sírvase a encontrar nueva Boleta de Garantía en sustitución de la actualmente otorgada.-

Boleta: N°10615890 Banco del Estado.

Monto: 2.000 UF.

Vencimiento: 01 de agosto del 2024.

Beneficiario: Ilustre Municipalidad de Temuco.

Solicitamos la devolución de la siguiente Boleta en Garantía

Boleta: N°12300978 Banco del Estado.

Monto: 2.000 UF.

Vencimiento: 01 de agosto de 2022.

Beneficiario: Ilustre Municipalidad de Temuco.


Gonzalo A. Curbelo B.
Estacionamientos Araucanía S.C.S.A
76.980.730-6

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE TRANSITO
DEPTO INGENIERIA
ESTUDIOS E INSPECCION

06/05/2022

C.c.: Archivo

N° 10615890

BOLETA DE GARANTIA
A LA VISTA
IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

U.F 2.000,0000***

Vence el 01 de Agosto de 2024

SANTIAGO, 03 de Mayo de 2022
(Lugar y Fecha de emisión)

La OFICINA SANTIAGO PRINCIPAL de este Banco

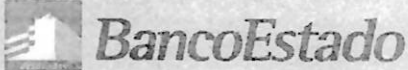
Pagará a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7**
(Individualización del Beneficiario)

La cantidad de **DOS MIL***** Unidad de Fomento, por su valor en pesos a la fecha de pago y sin intereses.

TOMADO POR ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA SA
Con cargo a préstamo con Pagare N°00033232136

R.U.T: 76.980.730-6

PARA GARANTIZAR "LA APLICACIÓN DE MULTAS EN EL PERIODO DE EXPLOTACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS"



"DOCUMENTO COBRABLE EN SUCURSALES BANCOESTADO"
"DOCUMENTO SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES"
"INFORMACIÓN SOBRE LA GARANTÍA ESTADAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN www.bde.cl"

[Handwritten signatures]
p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENTE - AGENTE



512388 10615890

N° 10615890

Temuco, 09 de mayo del 2022

Señores
Ilustre Municipalidad de Temuco
Presente

De mi consideración,

Adjunto al presente, sírvase a encontrar nueva Boleta de Garantía en sustitución de la actualmente otorgada.-

Boleta: N°10615889 Banco del Estado.

Monto: 7.000 UF.

Vencimiento: 01 de agosto del 2024.

Beneficiario: Ilustre Municipalidad de Temuco.

Solicitamos la devolución de la siguiente Boleta en Garantía

Boleta: N°12300977 Banco del Estado.

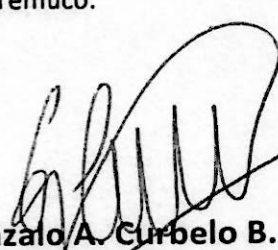
Monto: 7.000 UF.

Vencimiento: 01 de agosto del 2022.

Beneficiario: Ilustre Municipalidad de Temuco.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE TRANSITO
DEPTO. INGENIERIA
ESTUDIOS E INSPECCION

06/05/2022



Gonzalo A. Curbelo B.
Estacionamientos Araucanía S.C.S.A
76.980.730-6

C.c.: Archivo

N° 10615889

BOLETA DE GARANTIA
A LA VISTA
IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

U.F 7.000,0000***

Vence el 01 de Agosto de 2024

SANTIAGO, 03 de Mayo de 2022
(Lugar y Fecha de emisión)

La OFICINA SANTIAGO PRINCIPAL de éste Banco

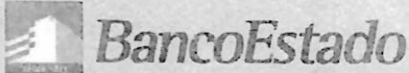
Pagará a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7**
(Individualización del Beneficiario)

La cantidad de **SIETE MIL***** Unidad de Fomento, por su valor en pesos a la fecha de pago y sin intereses.

TOMADO POR ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA SA
Con cargo a préstamo con Pagare N°00033232624

R.U.T: 76.980.730-6

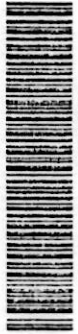
PARA GARANTIZAR "EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA DE EXPLOTACION"



[Handwritten signature]

Transcurrida la fecha de vencimiento sin que hubiere mediado aviso de cobro, la Boleta caducará y el Banco podrá cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento.

p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENTE - AGENTE



512388 10615889

DOCUMENTO CONFIABLE EN SUCLINIALES BANCOESTADO
DOCUMENTO SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y RECLAMATORIAS VIGENTES
INFÓRMASE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.bce.cl

N° 10615889